



Comunidad de Madrid

Solicitante	Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados
Asunto	Composición de órganos de gobierno y representación
Expediente	F 052/2024
Documento	Anotación en el Registro de Entidades Deportivas

DGD/AJB

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

La Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados presenta la composición de sus órganos de gobierno y representación, a los efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados fue inscrita definitivamente en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, con el número 3 de la Sección de Federaciones Deportivas, mediante Resolución del Director General de Deportes, de fecha 30/07/1992, procediéndose igualmente a la aprobación, visado e inscripción de sus Estatutos.

Resultando que la Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados, con fecha de registro de entrada 10/03/2024, presenta ante la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, acta de proclamación definitiva de candidatos electos de la Asamblea General de fecha 10/03/2024, a los efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Considerando que la normativa aplicable al caso viene constituida por la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid; el Decreto 159/1996, de 14 de noviembre, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid; el Decreto 99/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid; y el resto de la legislación deportiva aplicable.

Considerando que la competencia le viene atribuida a la Dirección General de Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 264/2023, de 5 de





Comunidad de Madrid

diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

En consecuencia,

RESUELVO

ÚNICO.- Disponer la **anotación** de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

Fecha de Elección: **10/03/2024**

- **Estamento de Clubes (24)**
 1. Club Deportivo Elemental Judo Palomares (CDE 8947)
 2. Club Bushidokwai (C 1294)
 3. Club Deportivo Elemental C.T.D. Judo Villaviciosa (CDE 6342)
 4. Club Deportivo Elemental Judo Sotillo (CDE 4040)
 5. Club Deportivo Elemental Suchil (CDE 5524)
 6. Club Deportivo Elemental Judo Leganés (CDE 1482)
 7. Club Deportivo Elemental Lorkan (CDE 2661)
 8. Club Deportivo Elemental Judo Villanueva del Pardillo (CDE 3919)
 9. Club Budokan (C 1005)
 10. Club Ibaraki (C 1069)
 11. Club Deportivo Rafael Ortega (C 2802)
 12. Club Deportivo Elemental Aljuval (CDE 1559)
 13. Club Deportivo Elemental Newton (CDE 8403)
 14. Club Deportivo Elemental Judo Club Ayala (CDE 5560)
 15. Club Deportivo Elemental Judo Inokuma (CDDE 6676)





Comunidad de Madrid

16. Club Deportivo Elemental Katán (CDE 5179)
17. Club Deportivo Elemental Manuel Jiménez (CDE 2770)
18. Agrupación Deportiva Bujutsu (A 172)
19. Club Katana (C 1116)
20. Club Judo Club Madrid (C 3703)
21. Club Deportivo Elemental Nanbei, Investigación y Desarrollo de Wushu y Taijiquan (CDE 1740)
22. Club Deportivo Elemental Kobukan (CDE 8332)
23. Club Deportivo Elemental Judo Villalba Kazoku Kan (CDE 7772)
24. Club Deportivo Elemental Arganda Club de Judo (CDE 5335)

- **Estamento de Deportistas (10)**

1. LORENZO ABAD, NELI
2. NAVARRO MORA, ALBA
3. AMORES HOYO, DAVID
4. BLANCO RODRIGUEZ, AARON
5. LÓPEZ DÍAZ DE DURANA, ALFONSO
6. CUESTA LÓPEZ, M^a JESÚS
7. GARCÍA MAZUECOS, FRANCISCO
8. LÓPEZ MARTÍNEZ, THAIS
9. GARCÍA HAIEK, ELVIRA
10. PADILLA GUERRERO, SARAI

- **Estamento de Entrenadores y Técnicos (4)**

1. RAMIREZ RAMOS, JAVIER
2. SÁNCHEZ JIMÉNEZ, ANTONIO
3. GARCÍA MORALEDA, MACARIO
4. ERAÑA CASTILLO, ENRIQUE JOSÉ





Comunidad de Madrid

- **Estamento de Jueces y Árbitros (2)**
 1. CAMACHO PÉREZ, RAÚL
 2. DOMINGUEZ RONCERO. OSCAR

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Madrid, a 18 de marzo de 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Alberto Tomé González

